



Observatorio de Justicia y Género

FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO SANTO DOMINGO 2012



Lcda. Yolanda Iluminada González Disla, Encargada del Programa Género y Familia, Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género (DIFNAG).

El Poder Judicial participó en la XV FERIA Internacional del Libro Santo Domingo 2012 durante los días del 18 de abril al 6 de mayo 2012, mediante la instalación de un atractivo pabellón en el cual tuvo lugar una jornada de interesantes actividades educativas.

En esa jornada participó la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género (DIFNAG), con charlas relativas al tema “No a la Violencia Intrafamiliar”, impartidas por la Licenciada Iluminada González Disla, Encargada de los Asuntos de Género y Familia, acompañada de la Dra. Miledys Pringle, Asistente del Programa, alertando acerca de que muchos hogares de familia se han convertido en lugares de riesgo permanente para la integridad física de las personas que en ellos habitan, en vez de ser de formación y unión familiar.

Al pronunciar su charla, González Disla agregó “Se vive muchas veces en una irrealidad, en un mito de familia, donde se nos ha repetido que el hogar es un lugar de paz y armonía donde debe existir seguridad, pero hoy vemos cómo más de 50 mujeres han sido víctimas este año de sus parejas o ex parejas dentro de sus propias casas, esta es la realidad”.

El Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes y la Ley Núm. 24-97 sobre Violencia Intrafamiliar, establecen claramente la clasificación de la violencia y su correspondiente sanción.

González Disla sostuvo, además, que “la violencia intrafamiliar se presenta en forma cíclica, puede durar años y presentarse en cuatro fases, que son: fase de tensión, se expresa en insultos verbales y otras agresiones; fase de agresión, se manifiesta en golpes con lesiones graves; fase de alejamiento, en la que la sobreviviente busca ayuda en personas o instancias, y fase de reconciliación, que es un período de calma y relativa tranquilidad, en la que el agresor se disculpa, promete cambiar y afirma que la situación no se volverá a repetir”.

“Por todo lo anterior, podemos darnos cuenta que las primeras manifestaciones de violencia comienzan en casa. En la familia es donde se aprende lo que significa la paz o la guerra y es donde se forjan los grandes personajes de la historia, cuyas acciones marcan la vida de toda una nación”. Habló en esos términos frente a los estudiantes y profesoras y profesores presentes.





La Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género (DIFNAG), siguiendo el arduo programa de conferencias del Poder Judicial en el pabellón de la institución, organizó una conferencia a los fines de presentar las funciones que desempeña esa Dirección ante la sociedad.

A dicha conferencia asistieron profesionales del derecho, estudiantes y otros visitantes, quienes escucharon atentos las orientaciones de las Licenciadas Iluminada González Disla, Encargada de Asuntos de Género y Familia y Alicia Arbaje, Encargada del Centro de Entrevistas para Personas en Condición de Vulnerabilidad Víctimas o Testigos de Delitos, acompañadas de la Licda. Fátima M. Cruz Ferreira, Analista Jurídica del Observatorio de Justicia y Género, cuyas dependencias pertenecen a la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género del Poder Judicial.

El Observatorio de Justicia y Género, el cual funciona desde el año 2010, se encarga de dar seguimiento a las sentencias emitidas sobre Violencia de Género o Intrafamiliar, y demás resoluciones judiciales dictadas en éste ámbito, a fin de plantear pautas de actuación en el seno del Poder Judicial y, a la vez, sugerir aquellas modificaciones legislativas que se consideren necesarias para lograr una mayor eficacia y contundencia en la respuesta judicial. Su objetivo es lograr la consolidación de una administración de justicia accesible, oportuna y gratuita, visibilizando el comportamiento de la misma para propiciar el desarrollo integral que garantice equitativamente derechos y deberes consustanciales con perspectiva de género.

Está fundamentado en los siguientes principios de Derechos Humanos: Igualdad y Equidad, que son derechos fundamentales que se apoyan en la relación de equivalencia de que las personas tienen el mismo valor, independientemente de su sexo; No Discriminación, consistente en la erradicación del trato diferenciado en razón del sexo; No Revictimización, es la respuesta adecuada y justa del sistema de justicia a la víctima para protegerla, restituirle su dignidad y así evitar las consecuencias físicas y psi-

cológicas derivadas del delito; Acceso a los Servicios Judiciales, considerada, por parte de la justicia de la variable género, como socialmente importante y válida para facilitar el acceso a ella, y Autonomía Personal, que implica el derecho de cada persona de tomar sus propias decisiones.

El ámbito de aplicación del Observatorio de Justicia y Género abarca a víctimas, personas imputadas y sancionadas, así como a otros usuarios del proceso, sin discriminación de género, especialmente mujeres.

Durante la conferencia, que se desarrolló en un ambiente ameno de preguntas y respuestas, la Licenciada Iluminada González, al referirse a los servicios que ofrece la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género, subrayó que es el órgano del Poder Judicial ejecutor de acciones efectivas a favor de los derechos humanos de las personas menores de edad y la mujer, así como del fortalecimiento de la familia.

Los asistentes al pabellón Judicial recibieron también con beneplácito las explicaciones de la Licenciada Alicia Arbaje, quien hizo algunas puntualizaciones sobre las funciones del Centro de Entrevistas para Personas en Condición de Vulnerabilidad Víctimas o Testigos de Delitos.

Dijo que el objetivo de dicho Centro es proveer al sistema de administración de justicia de los medios técnico-legales que permitan obtener las declaraciones informativas o evidenciales de niños, niñas o adolescentes víctimas o testigos de delitos penales, garantizando su integridad y reduciendo al mínimo la revictimización, al tiempo que facilita un mejor desempeño de la justicia penal.

La DIFNAG contribuye al buen funcionamiento de la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes y de cualquier otra jurisdicción que conozca asuntos afines a sus áreas de trabajo.



3RA. CÁTEDRA VIRTUAL

“REGLAS MÍNIMAS DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL”



La Comisión Para la Igualdad de Género del Poder Judicial, en coordinación con la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género, participó el día martes 8 de mayo la tercera Cátedra Virtual del 2012, a través de la teleconferencia organizada por la Fundación Justicia y Género de Costa Rica, con el tema: “Reglas Mínimas de Atención a las Víctimas de Violencia Sexual”, la cual tuvo como Moderadora a la Dra. Rocío Chaves, Directora del Instituto de Estudios de Género, y como disertantes a la Dra. Josefina Ramos, Magistrada Corte Centroamericana de Justicia, y el Dr. Rodrigo Jiménez, Codirector Programa Mujer Justicia y Género de Costa Rica.

En el desarrollo de la Cátedra el Dr. Rodrigo Jiménez, Codirector Programa Mujer Justicia y Género de Costa Rica, presentó el “Estudio Regional de las Buenas Prácticas de Atención Integral a las Víctimas de Violencia Sexual: El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, y República Dominicana, Bolivia, Brasil, Costa Rica y México”, el cual destacó: “Para el periodo comprendido desde el mes de abril al mes de agosto del año 2011, la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ), realizó un estudio de normativa y de buenas prácticas sobre los derechos de las mujeres víctimas de violencia sexual, en aras garantizar el respeto al Derecho Comunitario Centroamericano, conforme a su mandato y mediante la armonización legislativa. Esto así por la preocupación que le ha ido surgiendo por el incremento de obstáculos que enfrentan las mujeres víctimas de delitos al momento de tener acceso a la justicia, quedando su asistencia asumida por grupos familiares y en una mínima proporción por las Instituciones gubernamentales, siendo deficiente, por lo que las mujeres víctimas todavía no veían sus derechos protegidos ni respetados”.

Por otro parte, la Dra. Josefina Ramos expuso “Las Reglas Regionales de Atención Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género con Énfasis en Violencia Sexual”, estableciendo que

Centroamérica se caracteriza por su alto índice de violencia, que por lo menos la mitad de las mujeres han sufrido violencia durante su vida adulta, en la mayoría por sus compañeros sentimentales y que estas siguen experimentando injusticia, violencia y desigualdades en el hogar y en el ámbito laboral. Los factores que influyen son las leyes basadas en las costumbres y la religión que restringen los derechos de la mujer, sobre todo el ámbito privado. La violencia de género que sufren las mujeres se encuentra dentro de un contexto de desigualdades e inequidades sociales, económicas y culturales que limitan el desarrollo y la igualdad de género como son el acceso a la justicia en todos los ámbitos especialmente en el acceso a la justicia de las víctimas de la violencia sexual, es por ello que algunos poderes judiciales están realizando múltiples esfuerzos para garantizar esos derechos.

La transmisión de la teleconferencia se realizó en el Salón Multiusos ubicado en la tercera planta del edificio que aloja a la Suprema Corte de Justicia y al Consejo del Poder Judicial, donde estuvieron presentes la Magistrada Dulce María Rodríguez de Goris, Consejera y Coordinadora de la Comisión para la Igualdad de Género, la Magistrada Martha Olga García Santamaría, Jueza de la Sala Civil de la Suprema Corte de Justicia, Sub-Coordinadora de la Comisión Para la Igualdad de Género; el Magistrado Manuel Ramírez Suzaña, la Mag. Engracia Velázquez F. y Magistrada Mirta Duarte, integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género, el Magistrado Franny Manuel González Castillo, Juez de la Segunda Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional; de las Instituciones invitadas estuvieron presentes: Representación Legal de las Víctimas, la Lcda. María Hernández; del Ministerio de la Mujer, las Lcdas. Yris Nova y Marlene Campusano; de la Oficina Nacional de Defensa Pública, la Lcda. Migdalia Brown y personal de distintas instancias administrativas del Poder Judicial.

4TA. CÁTEDRA VIRTUAL

“EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL”



La Comisión Para la Igualdad de Género del Poder Judicial y su Secretaría Permanente, la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género, participó el día martes 12 de junio, en la cuarta Cátedra Virtual del 2012, a través de la teleconferencia organizada por la Fundación Justicia y Género de Costa Rica, con el tema: “El Acceso a la Justicia de las Víctimas de Violencia Sexual”, la cual tuvo como Moderadora a la Dra. Carmen Escoto Fernández, Magistrada de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica y como conferencista al Dr. Santos Sajbochol Gómez, Director de la Unidad de Asuntos Indígenas del Órgano Judicial de Guatemala, con el tema: “La Justicia Indígena desde una Perspectiva de Género”.

El Dr. Santos resaltó, que el artículo 66 de la Constitución de Guatemala, establece: “Protección a grupos étnicos. Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos”. Y que habiendo 11 millones de habitantes de los cuales el 40% son indígenas, vemos que más de la mitad son mujeres, es decir hay más de 2 millones son mujeres indígenas habitantes en Guatemala, siendo 5 veces más discriminadas, por ser indígena, por ser mujer, por ser pobres, por ser analfabetas, el costo de la justicia es altísimo, por lo que no

llega a la mujer rural, ya que la discriminación viene también de las políticas del Estado por ser mujer indígena, sobre todo en las aéreas rural de Guatemala.

Al final Dr. Santos Sajbochol Gómez concluyó que para mejorar esa problemática se debe realizar lo siguiente: a) Mirar con perspectiva de género es cuestionar sobre la legalidad; b) Visibilizar que las normas se construyen con base de estereotipos; c) Derecho es un contrapeso del poder, impartir justicia es una oportunidad de mejorar las condiciones de vida.

Dicha actividad fue efectuada en el Salón Multiusos ubicado en la tercera planta del edificio que aloja a la Suprema Corte de Justicia y al Consejo del Poder Judicial, donde estuvieron presentes, de la Comisión para la Igualdad de Género del Poder Judicial, la Consejera Dulce María Rodríguez de Gorís, Coordinadora de la Comisión y la Magistrada Martha Olga García Santamaría, Subcoordinadora, personal de la Dirección de Familia, Niñez Adolescencia y Género (DIFNAG); Jueces y Juezas de la Corte de Apelación de San Juan de la Maguana, del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de San Francisco de Macorís; y algunas funcionarias administrativas del Poder Judicial Dominicano, nos acompañaron además la Escuela Nacional de la Judicatura; representantes del Ministerio de la Mujer; de la Oficina Nacional de Defensa Pública, entre otras.



“MINISTERIO DE LA MUJER PONE EN MARCHA DIAGNÓSTICO DE SABERES”



El Ministerio de la Mujer y la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género (DIFNAG) se reunieron a los fines de coordinar la aplicación de un “Diagnóstico de Saberes”, el cual tiene como objetivo determinar las áreas fundamentales para la sensibilización y capacitación en torno al ejercicio profesional, ético y responsable que favorezca la atención a las mujeres y sus familias.

En la primera reunión el Ministerio de la Mujer convocó las instituciones siguientes: 1.- Poder Judicial; 2.- Procuraduría General de la República; 3.- Ministerio de Salud Pública; 4.- Policía Nacional; 5.- Ministerio de Educación.

Con esta iniciativa se pretende lograr lo siguiente:

- * Levantamiento de informaciones para saber las debilidades y dificultades que posee cada institución.
- * Elaboración de un programa de capacitación que pueda fortalecer aún más el personal involucrado en la atención de los casos de violencia contra la mujer dentro de las mismas instituciones.

Para lograr lo anterior serán programadas varias reuniones por separado con cada institución para identificar las áreas de cada una involucradas en los asuntos de violencia contra la mujer, teniendo como base lo siguiente:

- 1.- ¿Qué sabemos?
- 2.- ¿Qué hacemos?
- 3.- ¿Cómo podríamos hacerlo mejor?

Al finalizar el proceso, tendremos un perfil de capacidades en torno al género dentro de cada Institución que nos permitirá asumir acciones que permitan el desarrollo necesario del personal, para enfrentar la difícil problemática de violencia que afecta a las mujeres.

Para este proyecto, el Ministerio de la Mujer, ha contado con el apoyo técnico y financiero del Fondo de Población de las Naciones Unidas.

“TALLER SOBRE TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS DECISIONES”



Jueces y Juezas participantes.

El viernes 20 de julio del 2012, la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), en coordinación con la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género (DIFNAG), organizó el taller: “Transversalidad de la perspectiva de género en las Decisiones Judiciales”, con el propósito de sensibilizar a los Jueces y Juezas del Departamento Judicial de San Cristóbal para que a la hora de emitir sus decisiones lo hagan con perspectiva de género.

Dicho Taller fue impartido por la Magistrada Olga María Guzmán, Jueza de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescencia del Distrito Judicial de San Cristóbal, con el apoyo de las Licenciadas Yolanda Iluminada González Disla, quien es la Encargada del Observatorio de Jus-

ticia y Género del Poder Judicial y de los Asuntos de Género y Familia de la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género, (DIFNAG); y Fátima Ma. Cruz Ferreira, Analista Jurídica del Observatorio de Justicia y Género del Poder Judicial.

La Magistrada Olga María Guzmán expuso sobre la importancia que tiene sensibilizar a los jueces y juezas en relación al género, a los fines de que puedan empoderarse a favor de la eliminación de condiciones de desventajas, y sea factible una igualdad y garantía efectiva de derechos. Explicó las bases del garantismo en los derechos fundamentales, ya que el elemento más relevante que debe acompañar a la consignación de la Constitución de un catálogo de derechos, lo constituye la garantía de los mismos.

La Licda. González Disla disertó sobre el análisis de sentencias con perspectiva de género, definiendo las terminologías usadas

para el mismo, donde se vió cómo las diferentes manifestaciones del sexismo se pueden dar a través de prácticas discriminatorias institucionales que inciden directamente en los derechos de las mujeres. Se realizó una actividad consistente en analizar algunas sentencias en grupos. Luego les recordó a los jueces y juezas que el Estado Dominicano es signatario de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención de Belem do Pará”, así como de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer “CEDAW”, por lo que deben ser aplicadas.

Luego se abrió la sesión de preguntas y respuestas sobre la base del análisis de sentencias. Este taller se realizó en el Instituto Loyola, estuvieron presentes 12 personas, 10 juezas y 2 jueces del Departamento Judicial de San Cristóbal.



Mag. Sonia Altagracia Hiciano Herrera, Jueza de la Sala Civil del Tribunal de Primera Instancia de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de San Cristóbal; Mag. Milton E. Castillo Castillo, Juez de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de San Cristóbal; Orquis S. Celado González, Jueza del Tribunal Colegiado de Peravia; Mag. Regina Carvajal Vizcaino, Juez de la Segunda Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia de San Cristóbal.



María Isabel Castillo Hernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Villa Altagracia, Mag. Biulkis Magdalena Milanes Balbuena, Jueza del Primer Tribunal Colegiado de San Cristóbal; Mag. Pricila Martínez Tineo, Jueza de la Sala V del Juzgado Especial de Transito del Distrito Nacional; Mag. Rosa Angélica Rodríguez, Jueza Presidenta de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de San Cristóbal.



Mag. Genara Altagracia Araujo Puello, Jueza de la Cámara Civil de la Corte de Apelación de San Cristóbal; Mag. Mag. Adelaida Luciano de León, Jueza del Juzgado de Paz de Padre las Casas; Mag. Rafael Wilson Abreu del Jesús, Juez del Juzgado de la Cámara Civil del Juzgado de Primera Instancia de Azua; Mag. Luz del Carmen Matos Díaz, Jueza de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de San Cristóbal.



Lcda. Fátima M. Cruz F., Analista Jurídica del Observatorio de Justicia y Género del Poder Judicial; Mag. Olga M. Guzmán Ruíz, Jueza de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento Judicial de San Cristóbal; Mag. Rosa Angélica Rodríguez, Jueza Presidenta de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento Judicial de San Cristóbal; Mag. Sonia Altagracia Hiciano Herrera, Jueza de la Sala Civil del Tribunal de Primera Instancia de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de San Cristóbal; Lcda. Yolanda Iluminada González Disla, quien dirige el Observatorio de Justicia y Género del Poder Judicial, y la División Género y Familia de la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género, (DIFNAG).



5TA. CÁTEDRA VIRTUAL

“DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES ADULTAS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD”



El día martes 10 de julio del 2012, fue transmitida la 5ta. Cátedra Virtual que a través de teleconferencia que realiza la Fundación Justicia y Género de Costa Rica, en coordinación con la Comisión para la Igualdad de Género del Poder Judicial y la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género (DIFNAG), con el tema: “Derechos Humanos de las Mujeres Adultas Mayores y con Discapacidad”. En esta ocasión estuvieron como disertantes la Dra. Anabelle León Feoli, Magistrada de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica y el Master Rodrigo Jiménez Sandoval, Coordinador del Programa Mujer, Justicia y Género del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD).

La Dra. Anabelle León estableció que hay un cambio de paradigma para el trato con esta clase de población (adulta mayor), es una de las discapacidades más fuertes, pues no es ciego, pero le cuesta ver, no es analfabeta, pero le cuesta leer y escribir. Todas estas poblaciones tienen dificultades en el acceso a la justicia.

Dijo que el enfoque de adultos y discapacidad no puede verse de manera aislada, a nivel de la justicia debe prestar atención del acceso a la justicia por parte de esta población.

Asimismo, indicó que seguiremos avanzando en la medida en los Poderes Judiciales sigan tomando conciencia de la importancia de una correcta atención para todas las personas y especialmente para las adultas mayores y con discapacidad.

Dicha actividad fue efectuada en el Salón Multiusos ubicado en la tercera planta del edificio que aloja la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, con la interacción de varios países conectados.

Estuvieron presentes la Magistrada Mirta Duarte Mena, jueza de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Francisco de Macorís, la Licda. Carmen Rosa Hernández E., el personal del Programa Género y Familia de la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género (DIFNAG); de igual manera nos acompañaron representantes de varias instituciones como son: el Ministerio de la Mujer; la Fundación Vida Sin Violencia; Federación Nacional de Discapacitados Dominicanos (FENADID); Fundación Dominicana de Ciegos Inc. (FUDCI); Centro Nacional de Recurso para la Discapacidad Visual; Organización de Ciegos del Cibao; Patronato de Ayuda a Casos de Mujeres Maltratadas (PACAM); Oficina Nacional de Defensa Pública.

PROFAMILIA LANZA PUBLICACIÓN PARA EL DEBATE SOBRE INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO BAJO LA NUEVA CONSTITUCIÓN



Dr. Francisco Álvarez, miembro de la Junta Directiva de Profamilia; Dra. Liliana Martí, viceministra en el área de Salud del Ministerio de la Mujer; Lcda. Irene Horejs, jefa de la Delegación Europea en República Dominicana; Dra. Magaly Caram, Directora Ejecutiva de Profamilia; Dr. Cristóbal Rodríguez, abogado especialista en derecho Constitucional y autor del libro; Dra. Roxanna Reyes, Procuradora General Adjunta para Asuntos de la Mujer; Dra. Dulce M. Rodríguez de Goris Coordinadora de la Comisión para la Igualdad de Género e Integrante del Consejo del Poder Judicial.

La Comisión Para la Igualdad de Género del Poder Judicial representada por la Coordinadora, Magistrada Dulce Rodríguez de Goris y la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género por la Analista Jurídica del Observatorio la Licda. Fátima M. Cruz Ferreira, estuvieron presentes en el lanzamiento del Libro: “La Interrupción del Embarazo”; Análisis Constitucional para el Debate, del Dr. Cristóbal Rodríguez Gómez, Abogado Constitucionalista, organizada por la Asociación Dominicana pro Bienestar de la Familia (PROFAMILIA).

La actividad se realizó el miércoles 25 de julio del 2012 en el Auditorio del Poder Judicial. La publicación forma parte del proyecto “Impulsando el Ejercicio de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos”, coordinado por PROFAMILIA en sociedad con el Centro de Estudios de Género del INTEC (CEG), la Sociedad Dominicana de Obstetricia y Ginecología (SDOG) y el Núcleo de Apoyo de la Mujer (NAM) de Santiago, con el apoyo financiero de la Unión Europea.

El Dr. Cristóbal Rodríguez Gómez, en su presentación, enfatizó: “La interrupción voluntaria del embarazo se enmarca dentro de los derechos sexuales y derechos reproductivos asumidos por el Sistema de Naciones Unidas definidos como los derechos de las mujeres y hombres a tener control respecto de su sexualidad, a decidir libre y responsablemente sin verse sujetos a la coerción, la discriminación y la violencia. Por lo que plantea, que si bien es cierto que el artículo 37 de la Constitución establece que, el derecho a la vida es inviolable desde la concepción hasta la muerte,

en el sentido de que plantea una prohibición absoluta del aborto; no menos cierto es, que es una disposición que pasa por alto cuando un embarazo pone en peligro la vida de la mujer, ya sea porque la gestación ha sido producto de una violación, incesto y malformaciones congénitas, principales causales reconocidas a nivel mundial para la interrupción del embarazo”.

Considerando así el jurista, que el Estado no debe imponer con carácter de obligatoriedad la opción que considera correcta, basándose en un planteamiento ético-moral y no jurídico cuando su deber es ser neutral en asuntos morales, y que además del Estado, el rol profesional del médico o médica que tiene que decidir entre salvar la vida plena de la mujer o el proyecto de vida del embrión o del feto. Ya que obligar a un profesional de la medicina, como pretenden algunos, a sacrificar a la madre para salvar el feto cuando la continuación del embarazo entraña riesgos de vida para aquella, constituye una intromisión directa en el ámbito de los supuestos éticos que informan la conciencia del mismo.

El doctor Rodríguez reconoció la facultad constitucional de quienes legislan para establecer límites al ejercicio de los derechos, pero también para asegurarlos basándose en preceptos como el principio de razonabilidad, el respeto del contenido esencial de los derechos y el principio de proporcionalidad, los cuales actúan como garantías normativas de los derechos y que también deben ser tomados en consideración por legisladores y legisladoras en cumplimiento de la indicada facultad y para proteger los derechos de las mujeres.



Dr. Francisco Álvarez, miembro de la Junta Directiva de Profamilia; Dra. Magaly Caram, Directora Ejecutiva de Profamilia; Lcda. Irene Horejs, jefa de la Delegación Europea en República Dominicana; y el Lcdo. Fausto Rosario, presidente de la Junta Directiva de Profamilia.

En las palabras de cierre, la abogada y coordinadora del proyecto, Susi Pola, hizo un llamado a las y los congresistas a poner el país a la altura de los Derechos Humanos, aprobando la modificación del Código Penal dominicano donde se contemple la despenalización de la suspensión del embarazo cuando la vida de la mujer esté en peligro, por violación e incesto.



Dra. Susi Pola, Coordinadora del Proyecto Empodérate, Profamilia; Lcda. Lourdes Contreras, Centro de Estudios de Género, Intec; Dra. Magaly Pineda, Centro de Investigación para la Acción Femenina (CIPAF); y la Dra. Magaly Caram, Directora Ejecutiva de Profamilia; Lcda. Irene Horejs, jefa de la Delegación Europea en República Dominicana; y el Lcdo. Fausto Rosario, presidente de la Junta Directiva de Profamilia.

6TA. CÁTEDRA VIRTUAL “MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD VÍCTIMAS DE LA COACCIÓN Y AMENAZAS”

La Comisión para la Igualdad de Género del Poder Judicial y la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género (DIFNAG), participaron el día martes 14 de agosto del 2012 en la Sexta Cátedra Virtual transmitida a través de teleconferencia organizada por la Fundación Justicia y Género de Costa Rica, con el tema: “Mujeres Privadas de Libertad Víctimas de la Coacción y Amenazas”.

Las palabras de apertura fueron pronunciadas por la Lcda. Ana Lucia Fernández del Instituto de Estudios de Género de la Universidad Estatal a Distancia (UNED). Se continuó con la exposición de la Master Ligia Jiménez, de la Defensa Pública de Costa Rica, quien planteó y desarrolló tres variantes importantes para el tema:

1. Privación de libertad (población doblemente vulnerable)
2. Coacción y amenaza
3. Abordaje desde la teoría de género que debe tener el tema.

La segunda expositora fue la Lcda. Gloria Edith Ochoa Zetino, del Instituto de la Defensa Pública Penal de Guatemala, Coordinadora de la Unidad de Enfoque de Género y Derechos Humanos, quien resaltó que todo el personal de la Defensa debe conocer la teoría del género, pues el 80% de usuarias del servicio son mujeres, ya que el perfil de la mujer recluida en Guatemala es el siguiente:

- Madre soltera
- 5 hijos/as o más
- Analfabetas



Tienen estrategias de defensa para cada caso, tomando como punto de partida la teoría de género, haciendo conciencia de cómo los sesgos androcéntricos intervienen en la comisión delictiva de la mujer. Sin embargo, la Defensoría Pública da todas las herramientas al juzgador para que absuelva, cosa que no siempre pasa, pero no lo hace buscando impunidad, sino que haya justicia, de acuerdo a la investigación del equipo multidisciplinario y de género.

En dicha actividad estuvieron presentes: la Consejera Dulce María Rodríguez de Goris, Coordinadora de la Comisión Para la Igualdad de Género, la Magistrada Martha Olga García Santamaría, Jueza de la Suprema Corte de Justicia y Sub-Coordinadora de la Comisión para la Igualdad de Género, la Licda. Carmen Rosa Hernández E., Directora de la Dirección de Familia, Niñez Adolescencia y Género (DIFNAG) y demás empleadas; Jueces y Juezas de la Corte de Apelación de San Juan de la Maguana, de la Sala Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional; algunas funcionarias administrativas del Poder Judicial; nos acompañaron además representantes de la Oficina Nacional de la Defensa Pública y de la Escuela Nacional Penitenciaria.



“ESTRATEGIA NACIONAL SOBRE EL VÍNCULO ENTRE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, LA NIÑEZ Y EL VIH”



Como resultado de un proceso participativo y multisectorial al que se abocó un conjunto de instituciones que componen del Vínculo entre la Violencia contra la Mujer, la Niñez y el Virus de Inmuno Deficiencia Humana (VIH), que asumieron el reto de producir una estrategia nacional que cuente con el compromiso, acuerdo e integración de los principales sectores y actores/as involucrados en la respuesta nacional al Virus de Inmuno Deficiencia Humana (VIH) y Violencia contra la mujer (VCM).

La estrecha y compleja relación entre la acelerada extensión del VIH en la población femenina y la violencia que enfrentan las mujeres por razones de género, durante todo su ciclo de vida, ha sido ampliamente demostrada en múltiples estudios y en distintos países. En la República Dominicana se han realizado escasas investigaciones que aborden este tema de manera específica; sin embargo, la información disponible ofrece suficiente evidencia sobre el vínculo existente entre estas dos problemáticas, así como la necesidad de una política pública que oriente y articule, a partir del análisis de género, las intervenciones que en materia de violencia contra la mujer (VCM) y el Virus de Inmuno Deficiencia Humana (VIH) se desarrollen en el país.

Con ese interés y consecuentes en su compromiso con las mujeres y la niñez, las instituciones gubernamentales, de la sociedad civil y organismos de cooperación internacional integrantes de



dicho Comité, ponen a disposición el documento titulado: “Estrategia Nacional sobre el Vínculo entre la Violencia contra la Mujer, la Niñez y el VIH”.

Con esta estrategia se espera contribuir en la definición de una política pública que aunada a las ya existentes en materia de VIH y VCM, logre mayor efectividad en la reducción de ambas epidemias, impactando en los factores de tipo social, político, económico y cultural que las vinculan, obstaculizando a un importante segmento poblacional el pleno ejercicio de sus derechos humanos. Los niveles de riesgo y vulnerabilidad de cada persona o grupo de personas frente al VIH, es resultado de la combinación de distintos factores y contextos de relacionamiento entre ellas. Aspectos de tipo económico, político, social y cultural juegan un rol decisivo como condicionantes de la vulnerabilidad social que afecta de manera particular a conglomerados humanos sujetos de discriminación y exclusión social, como las personas empobrecidas, las trabajadoras sexuales, homosexuales, transexuales, usuarias de drogas, migrantes en situación irregular, mujeres, en especial las mujeres sin escolaridad o sobrevivientes de violencia, entre otros.



En esa perspectiva, las inequidades entre hombres y mujeres, expresadas en la discriminación y violencia contra estas últimas, inciden de manera directa e indirecta en el incremento del riesgo y vulnerabilidad de las mujeres frente al VIH. La violación sexual (dentro o fuera de la relación de pareja), el incesto, la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, y el tráfico y trata de mujeres con fines de explotación sexual, son formas directas de incremento del riesgo de contagio del virus. Mientras la violencia física, emocional o económica ejercida contra las mujeres, la niñez y adolescencia operan de manera indirecta -pero no por ello con menos impacto- en la mayor vulnerabilidad de quienes la sufren. Este tipo de violencia anula o restringe la capacidad

de las mujeres, en su adultez, de negociar sexo seguro y prevenir enfermedades de transmisión sexual como el VIH. Cuando su condición serológica es positiva, les impide buscar información, atención y tratamiento.

Por otra parte, cuando una mujer resulta seropositiva, su vulnerabilidad frente a la violencia se incrementa también en mayor proporción respecto a los hombres en esa misma condición serológica. La violencia en el contexto de pareja, laboral e institucional, se evidencia con más fuerza en prácticas como la culpabilización y humillación de la pareja, el acoso laboral por parte de los(as) empleadores(as) para que abandone el trabajo, la esterilización forzada en el sistema de salud, entre otras.

Esta relación multidimensional y compleja entre VIH y violencia contra la mujer y la niñez, ha sido demostrada por distintos estudios en varios países del mundo. A nivel nacional, se cuenta con el estudio “Vidas vividas en riesgo” (único hasta ahora realizado con ese objetivo), así como otros que ofrecen evidencias al respecto, como la Encuesta Demográfica y de Salud, 2007 (ENDESA) y “Estigma y discriminación en personas que viven con el VIH”.

Basadas en esa información y en el análisis sobre el vínculo entre estas dos problemáticas un conjunto de instituciones del sector gubernamental, de la sociedad civil y cooperación internacional impulsa la conformación del “Comité del Vínculo entre la violencia contra las mujeres, la niñez y el VIH”. En el marco de esta articulación se asume la responsabilidad de desarrollar un proceso colectivo y multisectorial de formulación de la estrategia nacional que enfrente los factores socio-culturales que explican, en gran medida, la relación inequívoca de causa-efecto entre la violencia contra las mujeres, la niñez y el VIH.

El producto de ese esfuerzo se concretiza en el Marco Estratégico para la Acción 2009-2015: Vínculo entre VCM y el VIH, cuyo objetivo general es “Contribuir a la disminución en el 2015 de la prevalencia del VIH en mujeres en la República Dominicana, a través de acciones que reduzcan la violencia contra las mujeres (VCM) y la niñez, incluyendo la cometida contra las mujeres viviendo con VIH”. Para el logro de este objetivo general se plantean dos objetivos estratégicos, uno dirigido a la prevención y reducción de contextos de vulnerabilidad frente al VIH, mejorando las habilidades de las personas para la prevención de la violencia contra las mujeres y promoviendo una cultura de igualdad que garantice los derechos de las mujeres, sin importar su condición de seroprevalencia. El segundo objetivo estratégico está orientado a la protección de los derechos de las mujeres viviendo con VIH y/o víctimas de VCM, asegurando el acceso y calidad de servicios de salud y justicia.



EL PAGO DEL ALQUILER DE VIVIENDA COMO MECANISMO DE CONTROL



En la cultura popular cuando las parejas separadas que han tenido hijos o hijas acuerdan que el hombre se encargue del pago del alquiler de la vivienda, se convierte en un instrumento de control del cuerpo y la vida de la mujer.

En el momento en que se inicia el proceso de separación, en el que asumir el distanciamiento de hecho se hace impostergable, los mecanismos de control masculino hacia el cuerpo y la vida de la mujer pueden ser tan diversos como historias de separaciones existan.

El Código que instituye el Sistema de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes establece la obligación de alimentos o manutención para el padre o la madre no sólo en una suma de dinero específica, puede ser en especies, es decir, a través de compras de comida, ropas, pago de gastos educativos, entre otros.

El pago de la vivienda familiar puede ser uno de los gastos mayores para la alimentación de las personas menores de edad. Cuando el hombre asume el gasto o se encarga de gestionar el contrato de vivienda, quedando este a su nombre, prepara todo un ambiente a su favor para mantener la vigilancia de la vida de la mujer, con pormenores de quien entra y sale, con quién se relaciona, sus amistades y, sobre todo, su vida amorosa.

La persecución y control, porque el hombre asume la responsabilidad del pago de la vivienda, puede encontrar redes de complicidad en las familias de ambos, las amistades, personas vecinas, e integrantes de tribunales que conocen pensiones alimenticias, de guarda de menores de edad o violencia contra la mujer; bajo el argumento justificativo de exaltación del compromiso y sacrificio que realiza. Dejando de reconocer que si su compromiso se hiciera de otra manera, el mecanismo de control y privilegio fuera otro.

Aún cuando el hombre tenga una relación de pareja formal y pública, la conducta habitual masculina en esta situación puede dejar la posibilidad abierta de ser atendido en sus reclamos sexuales cuando así lo requiera, por la ex pareja y madre de sus hijos e hijas, además, cerrar la posibilidad de que la mujer “entre” a otra persona en la casa “ya que él es quien la paga”.

Para la mujer, tal situación crea un ambiente de violencia de difícil manejo, sobre todo cuando no tiene alternativas económicas de autogestión, por no contar con condiciones que permitan tomar decisiones sobre tu vida, sobre todo a nivel emocional y sexual, si decide tener otra relación de pareja. Otra posibilidad, es entrar en una nueva relación de riesgo dada su situación de vulnerabilidad económica.

Esta reflexión no ha sido tomada de un manual de abordaje familiar o de una situación esporádica. Forma parte de las historias de vida diaria que viven muchas mujeres en contextos de violencia psicológica invisibilizada y aceptada en muchos grupos y escenarios sociales que no acaban aún de identificar las humillaciones que soportan, desconociendo su condición de madres y seres humanas, femeninas sexuadas con derechos a decidir sobre su vida y sexualidad en libertad.



POR SOBEYDA CEPEDA



PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



En el mes de julio 2012 fue presentada la propuesta de ley denominada: “Proyecto de Ley Orgánica para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres”; con la participación de organizaciones de la sociedad civil como son: PROFAMILIA, Colectiva Mujer y Salud, PACAM, Foro Feminista, Núcleo de Apoyo a la Mujer, entre otras. De igual manera participaron organizaciones gubernamentales entre las cuales se encuentran el Ministerio de la Mujer, la Procuraduría General de la República y el Poder Judicial, quien estuvo representado por un equipo designado para esos fines, integrado por las Magistradas Sarah Veras Almánzar, Jueza Presidente del Segundo Tribunal Colegiado del Distrito Nacional, Deisy Indhira Montás, Jueza Presidente del Primer Tribunal Colegiado de la Provincia de Santo Domingo, y Natividad Ramona Santos, Jueza del Tercer Tribunal Colegiado del Distrito Nacional (1era sustituta del Presidente), y por la Lcda. Iluminada González, Encargada del Área de Género de la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género (DIFNAG).

Esta iniciativa fue tomada por la preocupación de ver como cada día aumenta la violencia en contra de las mujeres. El respeto a la dignidad humana el fundamento de nuestra Constitución y del Estado y que dicha violencia contra las mujeres constituye una ofensa grave a su dignidad, siendo ésta una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, tal y como lo establece la Convención para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belem do Pará”, así como otros instrumentos

internacionales ratificados por el Estado dominicano sobre derechos humanos de las mujeres.

Quedando a responsabilidad del Poder Judicial, una sección, donde se compromete a crear tribunales y/o salas, con uso exclusivo de conocer los casos sobre violencia contra las mujeres, intrafamiliar y delitos sexuales. Pero mientras se crean los tribunales especializados en todo el territorio nacional, el Poder Judicial, podrá habilitar salas o tribunales de las ya existentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en dicha ley; con una nota, que indica el carácter transitorio de la asignación de salas especializadas, en aras de motivar la creación sea a corto o largo plazo de salas en todo el territorio nacional.

Tomando el Poder Judicial atribuciones que por medio de la Comisión Para la Igualdad de Género del Poder Judicial y de la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género, tendrá que definir, implementar, promover y dar seguimiento a la aplicación de las siguientes medidas:

1. Aplicación de la Política de Igualdad de Género del Poder Judicial y su correspondiente Reglamento de Aplicación para lograr la transversalización de género en todo el Poder Judicial.
2. Ofrecer y difundir información oportuna sobre violencia contra las mujeres y derechos humanos, a través de los Centros de Información y Orientación Ciudadana del Poder Judicial y tribunales, a las personas usuarias del sistema.
3. Promover e impulsar, junto a la Escuela Nacional de la Judicatura, la capacitación continua y permanente a los jueces y juezas, miembros/as y todo el personal del Poder Judicial sobre la violencia contra las mujeres y derechos humanos y responsabilidades del Estado.
4. Fortalecimiento del Observatorio de Justicia y Género y coordinación con el Observatorio Nacional de Género y Violencia a través de la remisión de las informaciones judiciales sobre violencia contra las mujeres.

LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA CAPACITA SOBRE POLÍTICA DE IGUALDAD DE GÉNERO



Dentro del compromiso que ha asumido el Poder Judicial con la Política de la Igualdad de Género, la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), realizó los talleres “Transversalidad de Género en las Decisiones Judiciales”, el cual fue impartido a nivel nacional en todos los Departamentos Judiciales del país.

Dichos talleres tuvieron como objetivo sensibilizar a las y los participantes en relación al género, a los fines de que puedan empoderarse en favor de la eliminación de condiciones de desventaja y sea factible una igualdad y garantía efectiva de derechos, para una igualdad de oportunidad entre el hombre y la mujer.

Los contenidos tratados durante estas capacitaciones fueron: los conceptos de sexo y género como representación de la institución patriarcal, los instrumentos internacionales de protección a la mujer, los principios inspiradores y rectores del Reglamento para la Aplicación de la Política de Igualdad de Género en el Poder Judicial (Igualdad, No Discriminación y Transversalidad de Género).

La docencia estuvo a cargo de las Magistradas y Magistrados: Arelis Ricourt, Natividad Ramona Santos, Mirta Duarte, Radhar Coronado, Franny Manuel González, Valentina Marte, Francisco Pérez Lora, Martha Díaz Villafaña, Juan Aníbal Rodríguez, Nancy Salcedo, Iris Duarte, Olga Gúzman, Ernesto Casilla, María Garabito, Miguel Figuero, Ernesto Casilla y Arleny Cabral.

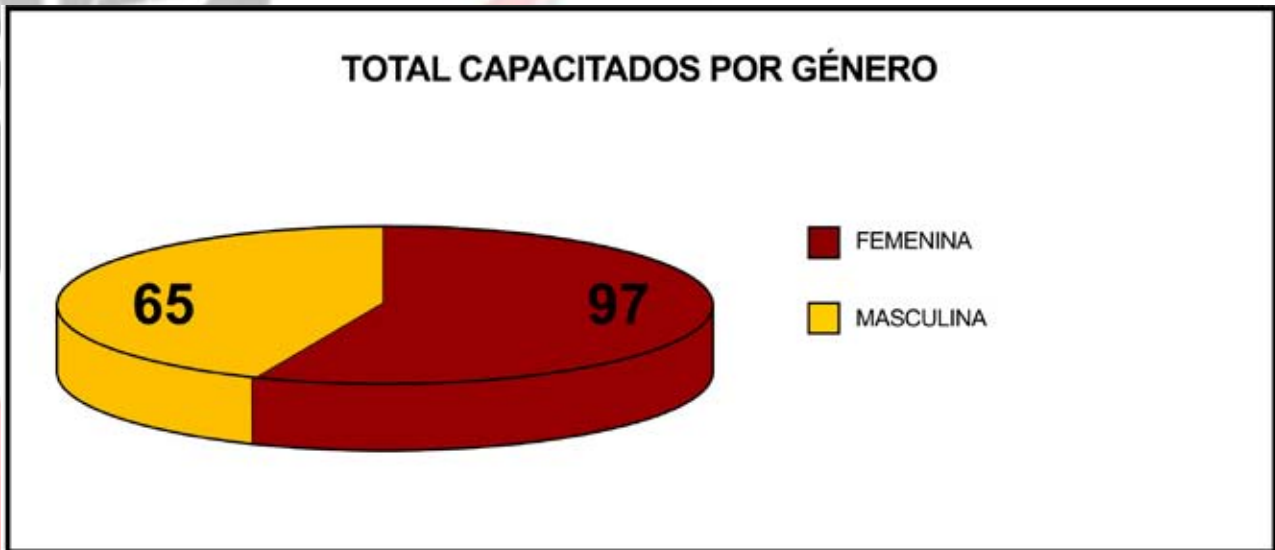
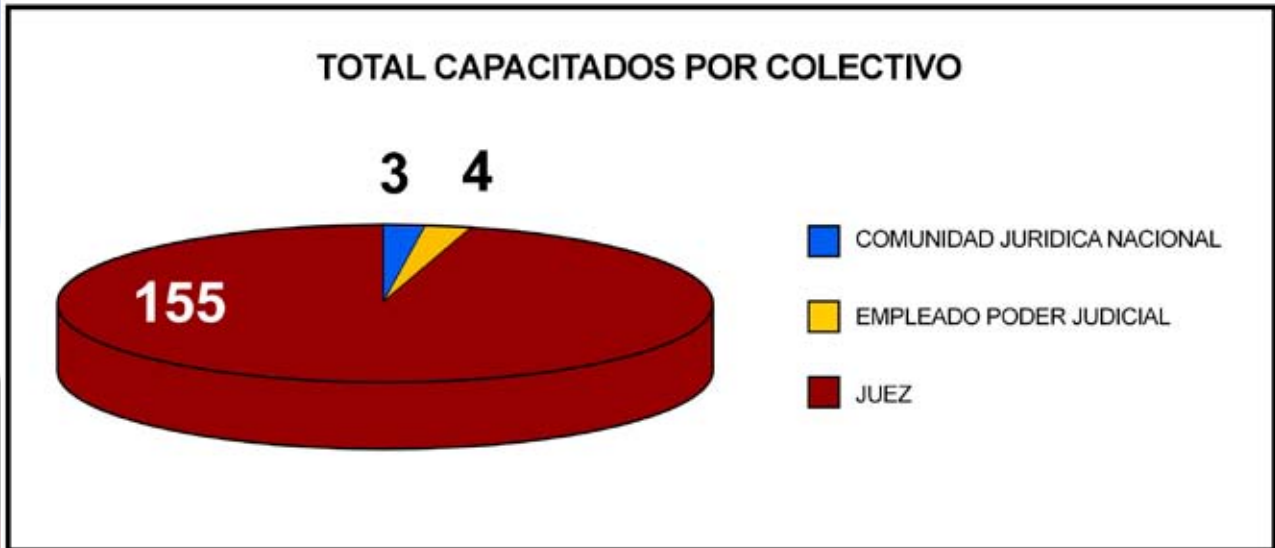
Gestión de Registro e Información
Capacitadores en el tema “Sensibilización de Género”
Mayo- Agosto 2012

Total capacitados/as por Departamento Judicial	
Departamento	Total
Distrito Nacional	40
La Vega	12
Montecristi	19
San Cristóbal	21
San Francisco de Macorís	24
San Pedro de Macorís	35
Santo Domingo	11
Total general	162

Total capacitados/as por colectivo	
Colectivo	Total
Comunidad Jurídica Nacional	3
Empleado (a) Poder Judicial	4
Juez (a)	155
Total general	162

Total capacitados/as por género	
Género	Total
Femenino	97
Masculino	65
Total general	162







LA BRECHA DIGIT@L DE GÉNERO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

El Centro de Investigación para la Acción Femenina (CIPAF), (www.cipaf.org.do), el cual es un centro donde converge el rigor del trabajo de investigación - acción con el compromiso feminista, realizó un estudio sobre la brecha digital de género en la República Dominicana:

Este estudio sobre la brecha digital de género fue concebido hace más de un quinquenio, durante el proceso hacia la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información de las Naciones Unidas (Túnez 2005). Durante las largas sesiones de trabajo, en las pre conferencias y reuniones de grupos de interés preparatorias de la Cumbre Mundial, con dolorosa frecuencia las poquísimas mujeres que integraban las delegaciones oficiales o de la sociedad civil, enfrentaban la descalificación cuando cuestionaban la llamada “neutralidad” de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y exigían a representantes de gobiernos, sector privado e incluso a delegados de ONGs, prestar atención a la existencia creciente de una brecha digital específica, una brecha digital basada y reproducida por la desigualdad entre los géneros.

La mayoría de los delegados negaban de plano la existencia de esta brecha digital de género y algunos pocos, quizás más sensibles, nos pedían pruebas. Pruebas, que en esa época, se limitaban a datos dispersos y estudios de casos de algunos países industrializados o de otros, como era el caso de la India, donde las organizaciones feministas visualizaron y estudiaron de manera temprana el importante y fundamental impacto que la sociedad de la información podía tener en la vida de las mujeres. La verdad es que, en aquellos momentos, con respecto a la República Dominicana, nuestras denuncias sobre la brecha digital de género se basaban en la pura apreciación y observación empírica, sin ninguna constatación científica.

Por lo anterior el CIPAF presentó El estudio: “¿Otro techo de cristal? La brecha digital de género en la República Dominicana”, nos muestra, apoyado por la fuerza del dato, la multicausalidad de la brecha de género y, entre muchos otros aspectos, cómo, a través de una socialización temprana basada en estereotipos y prejuicios, la familia y el sistema educativo sientan las bases para que las niñas y las jóvenes dominicanas se relacionen de manera marginal con la ciencia, las matemáticas y las TIC y luego se excluyan de su uso y su estudio, anulando la posibilidad de aprovecharlas exitosamente en su vida personal, profesional y laboral. Como ya es tradición, en el largo

camino de la investigación feminista recorrido por el CIPAF, este diagnóstico no es un documento construido en un gabinete cerrado, como tampoco pretende quedarse en un librero o en una página Web, sino que desde hace meses constituye el insumo principal de reuniones y encuentros con organizaciones feministas y de mujeres, con funcionarios del gobierno y del sector privado para la construcción de una propuesta: el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en la Sociedad de la Información (PIOM-SI) que conteniendo las demandas de mujeres de todos los sectores de la sociedad dominicana, se inserte en la nueva Estrategia Nacional de la Sociedad de la Información (e-Dominicana).

Este diagnóstico forma parte principalísima del proyecto Género y Tecnología que el Centro de Investigación para la Acción Femenina (CIPAF) desarrolla con el apoyo del Fondo para la Igualdad de Género de ONU Mujeres. Además de ser el primero en su clase en el país, es también uno de los primeros diagnósticos sobre brecha digital de género en América Latina y El Caribe.

El diagnóstico estudia la situación de la mujer dominicana en la sociedad de la información a partir de cinco aspectos concretos:

1. Las dimensiones de la brecha digital de género.
2. La brecha de participación por género en las carreras y áreas de formación vinculadas a la ciencia y las TIC, y la formación y construcción de capacidades femeninas en las áreas claves de la nueva economía basada en el uso intensivo de la tecnología.
3. Los patrones de segregación sexual en el empleo generado por el sector TIC.
4. Las políticas públicas de promoción de la sociedad de la información, en particular la e-Dominicana, y las iniciativas y proyectos TIC derivados de esta estrategia y otras políticas relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación.
5. El grado de aprovechamiento de las TIC por las ONGs y organizaciones de mujeres para avanzar en la agenda de la equidad e igualdad de género.



INFORME ESTADISTICO DEL OBSERVATORIO

Resumen estadísticas www.observatoriojusticiaygenero.gob.do
1 de enero a 30 de agosto 2012

Promedio de visitas por día	94
Promedio de páginas por visitantes en cada visita	5.67
Día que mas no visitan	Miércoles
Mes que más nos visitaron	Marzo 2,392 visitantes

Páginas más vistas: Marco legal, Observatorio, Quiénes somos, Eventos y Libros



PODER JUDICIAL



COMISIÓN PARA LA IGUALDAD
DE GÉNERO DEL PODER JUDICIAL

Coordinación General: Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género / División de Género y Familia. Diseño y Diagramación : División de Publicaciones Impresas, Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (CENDIJD). Santo Domingo, República Dominicana, 2012 • WWW.PODERJUDICIAL.GOV.DO